



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 0542 DE 11 DE MARZO DE 2020
“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS-DCT092-002-2020
DECRETO 092 DE 2017

LA DIRECTORA POBLACIONAL
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de las facultades legales conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, artículo 96 de la Ley 489 de 1998, artículo 355 de la Constitución Pública y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y especialmente las delegadas por medio de la Resolución 1982 de 2017, y 0212 de 28 de enero 2020

CONSIDERANDO:

Que el día 17 de febrero de 2020, la Secretaría Distrital de Integración Social procedió a la publicación en la plataforma transaccional SECOP II de la **INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS – DCT 092-002-2020**, con el objeto de: **“BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.”**

Que el presupuesto máximo asignado para el proceso competitivo en comento es por un total de **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$18.826.082.277)**. El valor del presupuesto asignado es equivalente al 87% del costo total de la prestación del servicio. Dicho monto incluye impuestos, tasas y demás que se generen para su ejecución, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8019 expedido el 03 de febrero de 2020, Proyecto de Inversión 1099 - “envejecimiento digno, activo y feliz.”

Que de acuerdo con el numeral 4 PRESUPUESTO ASIGNADO del Capítulo II CONDICIONES ESPECÍFICAS de la Invitación Pública, el valor de los convenios que resulten del proceso competitivo será el establecido en el siguiente cuadro para cada opción de atención, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio.

El monto de los aportes de la SDIS podrá variar y se definirá una vez se tenga conocimiento del porcentaje total de compromiso de aportes en dinero o en especie por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro que resulte adjudicataria de cada opción.

Que el presupuesto fue determinado tomando los valores por número de cupos de conformidad con el numeral 4. de los estudios previos soportes del proceso competitivo en comento, así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 0542 DE 11 DE MARZO DE 2020
“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS-DCT092-002-2020
DECRETO 092 DE 2017

Tabla No. 1.

Cupos ofertar	a	TOTAL (100%)	SDIS (87%)	ASOCIADO (13%)
50		\$ 1,747,096,444	\$ 1,519,973,906	\$ 227,122,538
100		\$ 2,887,025,199	\$ 2,511,711,923	\$ 375,313,276
150		\$ 4,245,424,409	\$ 3,693,519,236	\$ 551,905,173
200		\$ 5,368,382,129	\$ 4,670,492,452	\$ 697,889,677
250		\$ 6,333,384,381	\$ 5,510,044,411	\$ 823,339,970
300		\$ 7,661,041,113	\$ 6,665,105,768	\$ 995,935,345

Que el plazo de ejecución de los convenios de asociación es de diez (10) meses y quince (15) días calendario, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Qué dentro del término establecido en la invitación pública para presentar observaciones a la misma, es decir los días 18 y 19 de febrero de 2020, se recibieron observaciones para el presente proceso, por parte de los siguientes interesados:

- FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO
- DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA NAZARETH
- INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
- FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO ONG

Que mediante Adenda No. 1 de fecha 21 de febrero de 2020, se modificó el cronograma de actividades establecido en la invitación pública.

Que mediante Adenda No. 2 de fecha 24 de febrero de 2020, se modificó el cronograma de actividades establecido en la invitación pública.

Que mediante formulario de fecha 24 de febrero de 2020 publicado en la plataforma SECOP II, la Entidad procedió a dar respuesta a las observaciones formuladas.

Que mediante Adenda No 3 de fecha 26 de febrero de 2020, se procedió por parte de la Entidad a modificar condiciones técnicas establecidas en la invitación pública.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 0542 DE 11 DE MARZO DE 2020
“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS-DCT092-002-2020
DECRETO 092 DE 2017

Que el día 27 de febrero de 2020, siendo las 5:00 pm., fecha límite para presentar ofertas, se ofertó de los siguientes oferentes, tal y como consta en la diligencia de cierre en la plataforma transaccional del SECOP II, así:

Tabla No. 2.

PROponentes	CUPOS OFERTADOS
FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR	150
DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	100
DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	150
INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANA DE SANTA CLARA	250
FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA	100
FIPADH	50

Que dentro del término establecido en el cronograma de la invitación pública, el día 03 de marzo del año 2020 se publicó el consolidado de la verificación preliminar de requisitos habilitantes, dando traslado del 04 de marzo hasta el día 06 de marzo 2020 para presentar observaciones al mismo y para la entrega de subsanaciones de requisitos habilitantes.

Que el consolidado de la verificación preliminar de requisitos habilitantes fue el siguiente:

Tabla No. 3.

CUPOS OFERTADOS	PROponentes	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN PLANTAS FÍSICAS	RESULTADO
150	FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
100	DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
150	DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
250	INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANA DE SANTA CLARA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
100	FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
50	FIPADH	RECHAZADA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que dentro del término establecido para el traslado de la evaluación preliminar, se presentaron subsanaciones de los siguientes oferentes:

- FIPADH
- DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 0542 DE 11 DE MARZO DE 2020
“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS-DCT092-002-2020
DECRETO 092 DE 2017

- INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANA DE SANTA CLARA
- FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA

Que surtidas las visitas técnicas a los inmuebles ofertados de acuerdo al plazo establecido en el cronograma de actividades descrito en la Adenda No 2, se solicitó aclaración de documentos a los siguientes oferentes a fin de emitir evaluación definitiva.

- DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH
- FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
- FIPADH

Que el día 09 de marzo de 2020 se procedió con la publicación de la evaluación definitiva y la respectiva ponderación de los proponentes que quedaron habilitados, según lo dispuesto en el cronograma del proceso, se tiene el siguiente resultado para cada uno de los cupos ofertados:

Tabla No. 4.

CUPOS OFERTADOS	PROponentes	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN PLANTAS FÍSICAS	PUNTAJE	CUPOS ADJUDICADOS	RESULTADO
150	FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	73.94	155	HABILITADO
100	DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	53.37	100	HABILITADO
150	DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	55.28	100	HABILITADO
250	INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	80.77	250	HABILITADO
100	FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	62.84	100	HABILITADO
50	FIPADH	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

Que de acuerdo con lo anterior, una vez efectuado el análisis y la evaluación de los requisitos establecidos en la invitación pública, en especial en el criterio descrito en el numeral 4.2 del Capítulo III ibidem, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, con respecto al Proceso Competitivo No. SDIS – DCTO 092-002-2020, adjudicar los cupos proyectados de la siguiente manera:

Tabla No. 5.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 0542 DE 11 DE MARZO DE 2020
“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS-DCT092-002-2020
DECRETO 092 DE 2017

CUPOS OFERTADOS	PROPONENTES	CUPOS ADJUDICAR
250	INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA	250
150	FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR	155
100	FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA	100
150	DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	100
100	DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	100
TOTAL CUPOS ADJUDICAR		705

Que una vez escuchada la recomendación por parte del Comité Evaluador, el Ordenador del Gasto acoge la recomendación,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar 250 CUPOS al **INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA**, con NIT. **890.982.597-7**, representada legalmente por **ANGELA VIRZI LACCANIA**, con cédula de extranjería No. 195.981, por un valor de **SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$6,361,996,881) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS TRES MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$5,503,127,302) M/CTE**, y el Asociado aporta en especie la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$858,869,579) M/CTE**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar 155 CUPOS a la **FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR**, con NIT. **860.020.194-6**, representada legalmente por **JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO**, con cédula de ciudadanía No. 79.143.427, por un valor de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$4,377,619,382) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$3,677.200.281) M/CTE**, y el Asociado aporta en especie la suma de **SETECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO UN PESOS (\$700,419,101) M/CTE**.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar 100 CUPOS a la **FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA**, con NIT. **901.142.353-2**, representada legalmente por **OLGA LUCIA ROJAS RUIZ**, con cédula de ciudadanía No. 53.930.566, por un valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$2,846,957,199) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **DOS MIL**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 0542 DE 11 DE MARZO DE 2020
“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS-DCT092-002-2020
DECRETO 092 DE 2017

DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$2,291,800,545) M/CTE, y el Asociado aporta en especie la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$555,156,654) M/CTE**.

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar 100 CUPOS a la fundación **DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH**, con NIT. **860.007.392-4**, representada legalmente por **MARIA LUCIA GAONA VALDIVIEZO**, identificada con cédula de extranjería No. 218141, en calidad de apoderada general, por un valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$2,846,957,199) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO NUEVE PESOS (\$2,467,173,109) M/CTE**, y el Asociado aporta en especie la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA PESOS (\$379,784,090) M/CTE**.

ARTÍCULO QUINTO: Adjudicar 100 CUPOS a la fundación **DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH**, con NIT. **860.007.392-4**, representada legalmente por **MARIA LUCIA GAONA VALDIVIEZO**, identificada con cédula de extranjería No. 218141, en calidad de apoderada general, por un valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$2,846,957,199) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$2,462,617,977) M/CTE**, y el Asociado aporta en especie la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$ 384,339,222) M/CTE**.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar la presente Resolución a los Representantes legales de las entidades sin ánimo de lucro que resultaron adjudicatarias, en los términos del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 del 2011¹.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la decisión contenida en los artículos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO CUARTO, Y QUINTO del presente acto administrativo no procede recurso alguno del procedimiento administrativo, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a la Secretaría Distrital de Integración Social, así como a los adjudicatarios, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar la presente Resolución a través del portal de www.colombiacompra.gov.co en la plataforma transaccional del SECOP I de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

¹ Ley 1437 del 2011 Art. 37. “**Deber de comunicar las actuaciones administrativas a terceros.** Cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 0542 DE 11 DE MARZO DE 2020
“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS-DCT092-002-2020
DECRETO 092 DE 2017

ARTÍCULO NOVENO: Copia de la presente Resolución deberá reposar en el expediente del proceso contractual.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

S. P. Bojacá

SANDRA PATRICIA BOJACÁ SANTIAGO
DIRECTORA POBLACIONAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
PROYECTO:	ZAIDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	PROFESIONAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	<u>Zaida V Rodríguez</u> <small>Zaida V Rodríguez (11 mar. 2020)</small>
REVISÓ:	WENDY CAROLINE MERCADO VANEGAS	PROFESIONAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	<u>Wendy Caroline Mercado Vanegas</u> <small>Wendy Caroline Mercado Vanegas (11 mar. 2020)</small>
REVISÓ:	MARGITH VANESSA MURGAS RODRIGUEZ	PROFESIONAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	<u>Margith Vanessa Murgas Rodriguez</u> <small>Margith Vanessa Murgas Rodriguez (11 mar. 2020)</small>
REVISÓ:	BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO	SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN	<u>Balkis Wiedeman</u>
REVISÓ:	IVÓN LORENA RUBIO OSORIO	PROFESIONAL SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	<u>Ivón Lorena Rubio Osorio</u> <small>Ivón Lorena Rubio Osorio (11 mar. 2020)</small>
REVISÓ:	SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ	<u>Sonia Giselle Tovar Jimenez</u> <small>Sonia Giselle Tovar Jimenez (11 mar. 2020)</small>
REVISÓ:	IVÁN FAJARDO RODRIGUEZ	PROFESIONAL DIRECCIÓN POBLACIONAL	<u>Iván Fajardo</u> <small>Iván Fajardo (11 mar. 2020)</small>

Acuerdo-RESOLUCION DE ADJUDICACION MODERADA.pdf

Informe de auditoría final

2020-03-12

Fecha de creación:	2020-03-12
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAI03OYYNuLwgWKQYXKRqIKnG2mHOmyDtz

Historial de “Acuerdo-RESOLUCION DE ADJUDICACION MODERADA.pdf”

-  AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-03-12 - 1:23:55 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Zaida V Rodriguez (zaida1111@hotmail.com) para su firma.
2020-03-12 - 1:23:59 GMT
-  Zaida V Rodriguez (zaida1111@hotmail.com) ha visualizado el correo electrónico.
2020-03-12 - 1:24:34 GMT- Dirección IP: 190.130.75.128.
-  Zaida V Rodriguez (zaida1111@hotmail.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-03-12 - 1:25:26 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.130.75.128.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Wendy Caroline Mercado Vanegas (wmercado@sdis.gov.co) para su firma.
2020-03-12 - 1:25:28 GMT
-  Wendy Caroline Mercado Vanegas (wmercado@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-03-12 - 1:28:13 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  Wendy Caroline Mercado Vanegas (wmercado@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-03-12 - 1:28:24 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Margith Vanessa Murgas Rodriguez (mmurgas@sdis.gov.co) para su firma.
2020-03-12 - 1:28:27 GMT
-  Margith Vanessa Murgas Rodriguez (mmurgas@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-03-12 - 1:35:42 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

 Margith Vanessa Murgas Rodriguez (mmurgas@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-03-12 - 1:35:52 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co) para su firma.

2020-03-12 - 1:35:53 GMT

 Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-03-12 - 1:39:20 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a Ivón Lorena Rubio Osorio (irubio@sdis.gov.co) para su firma.

2020-03-12 - 1:39:22 GMT

 Ivón Lorena Rubio Osorio (irubio@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-03-12 - 1:48:49 GMT- Dirección IP: 191.64.216.220.

 Ivón Lorena Rubio Osorio (irubio@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-03-12 - 1:50:21 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.64.216.220.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a Sonia Giselle Tovar Jimenez (stovar@sdis.gov.co) para su firma.

2020-03-12 - 1:50:23 GMT

 Sonia Giselle Tovar Jimenez (stovar@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-03-12 - 1:52:11 GMT- Dirección IP: 186.31.212.222.

 Sonia Giselle Tovar Jimenez (stovar@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-03-12 - 1:52:35 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.31.212.222.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a Javier Ivan Fajardo (jfajardor@sdis.gov.co) para su firma.

2020-03-12 - 1:52:38 GMT

 Javier Ivan Fajardo (jfajardor@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-03-12 - 2:13:43 GMT- Dirección IP: 186.29.181.168.

 Javier Ivan Fajardo (jfajardor@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-03-12 - 2:17:12 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.29.181.168.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a Sandra Patricia Bojaca Santiago (sbojaca@sdis.gov.co) para su firma.

2020-03-12 - 2:17:14 GMT

 Sandra Patricia Bojaca Santiago (sbojaca@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-03-12 - 2:21:22 GMT- Dirección IP: 181.54.236.18.

 Sandra Patricia Bojaca Santiago (sbojaca@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-03-12 - 2:38:04 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.234.192.223.

- ✓ El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a Ivón Lorena Rubio Osorio (irubio@sdis.gov.co), Sandra Patricia Bojaca Santiago (sbojaca@sdis.gov.co), AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co), Sonia Giselle Tovar Jimenez (stovar@sdis.gov.co) y 5 más.

2020-03-12 - 2:38:04 GMT